DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

0 2 MAR 2023

Montevideo,

VISTO: la solicitud presentada por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT);
RESULTANDO: que dicha institución, en su carácter de Organismo de Certificación
de Productos debidamente registrados ante la Unidad Reguladora de Servicios de
Energía y Agua (URSEA) y acreditados en el esquema de certificación de etiquetado de
eficiencia energética de acondicionadores de aire y bombas de calor, solicita habilitación
para evaluar la conformidad según la norma UNIT 1170:2009 de una partida de
acondicionadores de aire que cuentan con ensayos realizados según la Norma ISO
5151:2017, versión posterior a la Norma UNIT-ISO 5151:2010;
CONSIDERANDO: I) que en el marco de lo dispuesto en el numeral 3° de la
Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 10 de enero de 2023, la
Dirección Nacional de Energía, podrá habilitar a los Organismos de Certificación a
evaluar la conformidad según la Norma UNIT 1170: 2009 a partir de ensayos realizados
según versiones de la Norma UNIT-ISO 5151 posteriores a la Norma UNIT-ISO
5151:2010, especificando las condiciones técnicas para ello;
II) que en virtud de la solicitud presentada, y considerando la
inminente actualización de la Norma UNIT-ISO 5151:2010 a su futura versión UNIT-ISO
5151:2017, el Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética entiende conveniente
definir las condiciones técnicas para evaluar la conformidad según la Norma UNIT
1170:2009 a partir de ensayos realizados según la Norma ISO 5151:2017 (o norma
equivalente);
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA RESUELVE:



ANEXO: Criterios para certificar según la norma UNIT 1170:2009 en base a ensayos realizados según la norma ISO 5151:2017 (o equivalente).

A efectos de evaluar la conformidad según la norma UNIT 1170:2009 en base a ensayos realizados según norma ISO 5151:2017 (o equivalente), los Organismos de Certificación de Productos debidamente registrados ante la URSEA y acreditados para certificar en el marco del esquema de certificación de etiquetado de eficiencia energética de acondicionadores de aire y bombas de calor, deben sustituir la redacción de los primeros 2 párrafos del capítulo 7 de la norma UNIT 1170:2009 (cuyo texto se transcribe a continuación):

"Para evaluar las características energéticas requeridas por esta Norma se debe aplicar el método de ensayo del calorímetro establecido en el Anexo B de la Norma UNIT-ISO 5151.

Las condiciones de ensayo deben ser las especificadas en el Anexo H de la Norma UNIT-ISO 5151."

Por la redacción siguiente:

"Para evaluar las características energéticas requeridas por esta Norma se debe aplicar el método de ensayo del calorímetro establecido en el Anexo C de la Norma ISO 5151:2017 y conforme a los requisitos establecidos en el Capítulo 7 de la misma.

Para las mediciones en modo refrigeración se deben cumplir los requisitos del apartado 5.1 de la Norma ISO 5151:2017.

Para las mediciones en modo calefacción se deben cumplir los requisitos del apartado 6.1 de la Norma ISO 5151:2017.

Las condiciones de ensayo deben ser las especificadas en el Anexo M (Normativo nacional) de la Norma UNIT-ISO 5151:2010."

Lic Fitzgerald Cantero Piz

Director Nacional de Energia